

SESIÓN ORDINARIA No. 023-2020

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día Lunes 03 de Agosto del 2020 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Sra.	María Isabel Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señoa	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 021-2020 del 20 de julio del 2020

El regidor Mario Rodríguez solicita se proceda a corregir un comentario ya que se omitió una parte que es rendición de cuentas a la ciudadanía, por tanto debe leerse correctamente, "...tiene varias consultas, son números que justifican esta intervención tecnológica, para rendir cuentas a la ciudadanía o público en general...", esto en la justificación.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 021-2020 CELEBRADA EL LUNES 20 DE JULIO DEL 2020, CON LA OBSERVACIÓN QUE SE HA REALIZADO.

2. Acta N° 022-2020 del 28 de julio del 2020

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 022-2020 CELEBRADA EL MARTES 28 DE JULIO DEL 2020.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Sra. Silvia Elena Torres Jiménez -Directora Escuela la Gran Samaria
Asunto: Juramentación de miembros de la Junta de Educación.
esc.lagransamaria@mep.go.cr

- * LUIS DIEGO ARCE VINDAS CÉDULA 1-0846-0340
- * FLOR MARÍA VÁSQUEZ MATARRITA CÉDULA 5-0194-0574
- * JUAN DAVID ROJAS BORBÓN CÉDULA 1-0565-0226
- * GABRIELA PERAZA MATTEY CÉDULA 1-0726-0928
- * WILBERTH FERRETO VILALLOBOS CÉDULA 6-0303-0669

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LUIS DIEGO ARCE VINDAS CÉDULA 1-0846-0340, FLOR MARÍA VÁSQUEZ MATARRITA CÉDULA 5-0194-0571, JUAN DAVID ROJAS BORBÓN CÉDULA 1-0565-0226, GABRIELA PERAZA MATTEY CÉDULA 1-0726-0928, WILBERTH FERRETO VILALLOBOS CÉDULA 1-0303-0669, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer

Presentes:

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.
Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.
Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 03 de julio del 2020 a las diez horas con diecinueve minutos.

1. Remite: SCM-680-2020.

Suscribe: Yosmar Castellano – Coordinadora Técnica de la RECOMM

Sesión N°: 013-2020.

Fecha: 15-06-2020.

Asunto: Remite el pronunciamiento y censura sobre los recientes acontecimientos de violencia política que se han presentado en nuestro país.

Texto del Oficio CTR-238-2020:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ LEÍDA EL DOCUMENTO CTR-238-2020, QUE INDICA LO SIGUIENTE:

“RECOMM CENSURA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES” EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS SE HAN PRESENTADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES SITUACIONES QUE PONEN DE MANIFIESTO ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, SITUACIÓN LAMENTABLE Y DENUNCIABLE EN CUALQUIER CONTEXTO, Y MÁS AÚN EN ESTOS TIEMPOS DONDE LA IGUALDAD Y PARTIDAD SON FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PROCESO POLÍTICO.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, TRASTOCA LOS EQUEMAS MÁS CONSERVADORES DE LA PRÁCTICA POLÍTICA, PROPICIANDO EL USO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA COMO ESTRATEGIA PARA EXPULSARLAS DE ESTE ESPACIO. DESDE LA RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS, HACEMOS ESPECIAL HINCAPIÉ EN LA LUCHA NECESARIA Y URGENTE CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LA MUJER.

LA ELIMINACIÓN DE LOS ACTOS MACHISTAS SON NECESIDADES DE PRIMER ORDEN PARA CUALQUIER GOBIERNO Y/O SOCIEDAD QUE PRETENDAN BASAR SUS CIMIENTOS EN EL RESPETO, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD.

ES NECESARIO DAR EL IMPULSO DEFINITIVO, INCLUYENDO LA LEGISLACIÓN NACIONAL, EL ACOMPAÑAMIENTO Y RESPALDO DEL ESTADO EN MANERAS PROPORCIONADAS Y REGIONALES, ASÍ MISMO, LOS PROCESOS QUE SE HAN PRODUCIDO DEBEN SER REFORZADOS CON AVANCES IGUALMENTE SIGNIFICATIVOS EN OTROS ÁMBITOS.

RECONOCEMOS EL VACÍO LEGAL QUE EXISTE PARA LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA E INSTAMOS AL GOBIERNO Y AL CUERPO LEGISLATIVO A INCENTIVAR EL DEBATE SOBRE LA LEY 20308 LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.”

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDE MANIFESTAR EL APOYO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECOMM CONTENIDO EN EL DOCUMENTO CTR-239-2020 FOMENTANDO LA APERTURA DE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVIDENCIA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA POLÍTICA DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS ESPACIOS POLÍTICOS.

B. INSTAR A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL CONCEJO MUNICIPAL A QUE CUENTAN CON EL ESPACIO EN ESTA COMISIÓN COMO APOYO Y COADYUDANCIA, PARA DENUNCIAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE CONSIDEREN POR SU ACTUAR COMO VIOLENCIA POLÍTICA.

C. INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA A LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 20308 DENOMINADO “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”, POR TRATARSE DE UNA HERRAMIENTA JURÍDICA NECESARIA Y URGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA Y QUE CONSTANTEMENTE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA.

D. COMUNICAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS Y CONCEJOS DE DISTRITO, PARA QUE SE UNAN AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECOMM Y APOYAR EL PROYECTO DE LEY NO. 20308 DENOMINADO “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de la Mujer.”

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. MANIFESTAR EL APOYO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECOMM CONTENIDO EN EL DOCUMENTO CTR-239-2020 FOMENTANDO LA APERTURA DE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVIDENCIA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA POLÍTICA DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS ESPACIOS POLÍTICOS.**
- B. INSTAR A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL CONCEJO MUNICIPAL A QUE CUENTAN CON EL ESPACIO EN ESTA COMISIÓN COMO APOYO Y COADYUDANCIA, PARA DENUNCIAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE CONSIDEREN POR SU ACTUAR COMO VIOLENCIA POLÍTICA.**
- C. INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA A LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 20308 DENOMINADO “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”, POR TRATARSE DE UNA HERRAMIENTA JURÍDICA NECESARIA Y URGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA Y QUE CONSTANTEMENTE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA.**
- D. COMUNICAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS Y CONCEJOS DE DISTRITO, PARA QUE SE UNAN AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECOMM Y APOYAR EL PROYECTO DE LEY NO. 20308 DENOMINADO “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA”.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-730-2020.

Suscribe: Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú.

Sesión N°: 015-2020.

Fecha: 22-06-2020.

Asunto: Solicitud para que 82 cantones prioricen el tema de acoso y abuso sexual.

Texto del oficio SCMT-325-2020:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. AGRADECER A LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ POR LA INICIATIVA Y DAR EL APOYO AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE PRIORIZAR EL TEMA DEL ACOSO Y DEL ABUSO SEXUAL DENTRO DE CADA UNO DE LOS CANTONES Y QUE TOMEN ACCIONES CONCRETAS PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE ESTA LAMENTABLE PROBLEMÁTICA.

B. REMITIR UNA SOLICITUD AL ADMINISTRADOR DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA, PARA QUE SE INTEGRE A LA REGIDORA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de la Mujer.”

La regidora Margarita Murillo señala que debemos sensibilizarlos y debemos tener mucha conciencia sobre el tema del acoso contra hombres y mujeres porque es un asunto de hombres y mujeres. Considera que hay que parar la violencia y el acoso y la RECOMM hace este llamado. Le piden a los miembros de este Concejo y la Municipalidad que pueden contar con su apoyo, ya que la pandemia aumenta la violencia y es mucho mayor la cantidad de casos y la mujer sufre mucha violencia, el hombre sufre otro tipo de violencia y debemos hacer conciencia, por esa razón la recomendación que se brinda.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que este acuerdo busca posicionar a la Comisión como coadyuvante y busca brindar un espacio seguro, empático y en estas situaciones hay un compromiso de la comisión que es permanente y va acorde con nuestros principios. Hay una consideración importante y es que lo que no se dice no existe. Este reconocimiento se suma a una deuda permanente. Es una lucha de mujeres y hombres por los derechos y por tener una ciudad equitativa y es una lucha más justa en el lugar donde se vive,

La regidora Patricia Rodríguez manifiesta que el tema de la violencia nos hace retroceder cuando hay violencia, nadie puede estar feliz, la idea es apoyar todas las poblaciones, es prevenir todas las manifestaciones de violencia y es reprochable, es tener espacios seguros y que se sientan en plena confianza de ser atendidos y escuchados y de esta forma es hacer conciencia en todos y todas. La violencia es en un hecho que se va incrementando y en la medida que se logre detectar esos pequeños actos de violencia y tratar de reformarnos como sociedad donde hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes no tengan que pasar situaciones difíciles que los haga sentir mal y se llegue a un suicidio. Se pretende una sociedad de respeto, amor y convivencia y que estos pilares sean el norte y nos inspire a desarrollarnos y con este fin desde el informe se discutió bastante, de ahí que se unen al llamado de la RECOM, porque no se debe señalar a una persona como el divorciado, se pretende una sociedad más justa y que reúna respeto y buenas relaciones.

La regidora Maritza Segura señala que como parte de esta comisión tiene empatía hacia las mujeres y la población y fue analizado el tema ampliamente en la comisión. Es triste ver como se trata a la mujer. Debemos ver desde donde se debe empezar y desde los hogares con los niños y niñas, es la familia completa. Es un informe al que le van a seguir dando seguimiento y siguen trabajando, porque tienen muchos puntos de agenda para seguir trabajando. Siguen con la recomendación del INAMU, ya que la idea es hacer la unión con las comisiones, sea, con la Comisión de Asuntos Culturales, Sociales, Oficina de Igualdad, Equidad y Género entre otras, porque la idea es seguir trabajando.

La regidora Amalia Jara señala que son ellas las que han hablado, sea, las 5 regidoras, representantes de las cuatro fracciones políticas, con ideas diferentes y con el medio de su diversidad pero coinciden completamente, porque antes de ser profesionales, son madres, esposas, amigas, hijas, trabajadoras, son mujeres y les une una lucha y deben dar esa milla extra. Deben tener aptitudes y actitudes y les corresponde dar ese mayor espacio para ganar ese espacio de credibilidad. No solo existe la violencia política sino que hay muchas formas de violencia. Piden el apoyo para esta recomendación ya que efectivamente han vivido ciertos tipos de violencia pero están en el tiempo de transición y quieren colaborar en ese sentido ya que tienen toda la capacidad en ese sentido y desean seguir luchando.

La Presidencia expone que como hombre que es, como papá, esposo, hermano, hijo de mujeres que ama muchísimo da el apoyo a todo lo que hacen, porque esos actos de violencia van en contra de los derechos que se han presentado contra las mujeres y reafirma su apoyo, de ahí que pueden contar con una herramienta para que cualquier tema en este sentido se pueda valorar. Reitera cuentan con su apoyo y respaldo absoluto.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que al igual que el señor Presidente apoya la propuesta ya que es una lucha titánica que dan las mujeres y merecen ese lugar que pelean y que les ha costado en la sociedad. Es una lucha de hombres también, esta lucha de hacer justicia también les hace justicia a los hombres. Este proyecto viene a poner reglas claras y le parece importante que este Concejo se pronuncie a favor de esta ley y se pronuncie a favor de las compañeras y mujeres de nuestro cantón y de nuestro país. Agrega que está disponible a colaborar en estas luchas, que son totalmente justas.

El regidor Carlos Monge indica que tal y como lo señala la Presidencia y el regidor Santiago Avellan, viene de una madre jefa de hogar y trabajo para sacar a sus dos hijos y valora ese trabajo y no merecen ningún descalificativo de ninguna forma. Comparte este informe porque son oportunidades, es para todos, de manera que de parte de su fracción cuentan con todo su apoyo y ayuda para que ese tipo de discriminaciones no se dé a ninguna mujer ni a ninguna persona de ahí que esperan poder trabajar juntos en adelante.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AGRADECER A LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ POR LA INICIATIVA Y DAR EL APOYO AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE PRIORIZAR EL TEMA DEL ACOSO Y

DEL ABUSO SEXUAL DENTRO DE CADA UNO DE LOS CANTONES Y QUE TOMEN ACCIONES CONCRETAS PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE ESTA LAMENTABLE PROBLEMÁTICA.

B. REMITIR UNA SOLICITUD AL ADMINISTRADOR DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA, PARA QUE SE INTEGRE A LA REGIDORA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE HEREDIA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 06-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.
José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 08 de julio del 2020, a las catorce horas con nueve minutos.

1. Remite: SCM-804-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 018-2020.

Fecha: 06-07-2020

Asunto: Remite CI-029-2020 referente al compendio de reglamentación municipal vigente

Texto del Oficio CI-029-2020:

15 de junio 2020

CI-029-2020

M.B.A.

José Ml. Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Presente

Estimado señor:

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria No.007-2020 del 25 de mayo 2020, SCM-0593-2020; se procedió a validar, en coordinación con la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, el compendio de reglamentos internos, los cuales se encuentran disponibles en la intranet municipal, para su acceso del Concejo Municipal en la siguiente dirección:

<https://mheredia.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FDocumentos%20compartidos%2FCompendio%20de%20Reglamentos%20de%20la%20Municipalidad%20de%20Heredia&FolderCTID=0x012000FD52799BA2A8844CAB76BFE2228B2022&View=%7BA04E08C3%2D9CC3%2D43C9%2D84D8%2D81186DB18609%7D>

Cabe señalar que el mismo corresponde al compendio unificado con la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, con base en la información validada por cada jefatura responsable; acorde con el seguimiento que se lleva de forma conjunta como parte de las acciones institucionales para la madurez del Sistema de Control Interno.

Adicionalmente, es importante considerar el acceso continuo a la normativa general aplicable, mediante el uso de la plataforma del Sistema Costarricense de Información Jurídica, de la Procuraduría General de la República: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Cordialmente,

MAP. Rosibel Rojas Rojas
Coordinadora de Control Interno

Texto del link para el acceso a la intranet municipal:

<https://mheredia.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FDocumentos%20compartidos%2FCompendio%20de%20Reglamentos%20de%20la%20Municipalidad%20de%20Heredia&FolderCTID=ox012000FD52799BA2A8844CAB76BFE2228B2022&View=%7BA04E08C3%2D9CC3%2D43C9%2D84D8%2D81186DB18609%7D>

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL COMPENDIO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE HAGA LLEGAR EL LINK A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONCEJOS DE DISTRITO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 06-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL COMPENDIO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE HAGA LLEGAR EL LINK A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONCEJOS DE DISTRITO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-805-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 018-2020.

Fecha: 06-07-2020.

Asunto: Remite DAJ-218-2020 referente a consulta sobre Exp. N° 21-733 "Respeto a la libertad de tránsito frente a manifestaciones y protesta de protección de las fuerzas de policía ante agresiones"

Texto del oficio DAJ-218-2020:

“19 de junio de 2020

DAJ-0218-2020

MBA. José Manuel Ulate Avendaño,
Alcalde Municipal.

Estimado señor:

Esta Dirección recibió el Traslado Directo SCM-0659-2020 de fecha 08 de junio del año 2020, mediante el cual se solicita criterio legal con respecto al proyecto de ley denominado “RESPECTO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES” establecido bajo el expediente N° 21.733, propuesto por el Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo del partido político Restauración Nacional.

I. FUNDAMENTO DEL PROYECTO

De acuerdo con el fundamento para el desarrollo de la propuesta legal, el Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo propone un proyecto que permitirá equilibrar la libertad de las personas al manifestarse, con el derecho de los demás de transitar libremente, sin verse afectados por los bloqueos que surgen a causa de una disconformidad contra un acto de la Administración Pública o decisión política.

La iniciativa establece que la Fuerza Pública tendrá el deber de garantizar el libre tránsito de la ciudadanía y asegurar el uso y disfrute de los bienes destinados como públicos, para lo cual estará en obligación de levantar cualquier bloqueo, remover cualquier obstrucción total o parcial a las vías públicas e impedir el cierre de cualquier instalación pública que se haga mediante actuaciones de hecho o coacciones ilegítimas en un plazo de máximo de 24 horas. La Fuerza Pública no requerirá esperar la directriz o instrucción del Ministro de Seguridad para actuar de inmediato.

Para el Diputado Avendaño, *“es urgente implementar esta modificación, ante el aumento de acciones violentas y desmedidas en la que algunos grupos han venido protagonizando protestas, en las que, como se conoció públicamente incluso ya se han atrevido a rociar líquidos inflamables a los policías.”* Como dato relevante, se toma como ejemplo el bloqueo ocurrido frente a la Universidad Nacional por parte de un grupo de estudiantes, quienes bloquearon la principal vía de acceso a la entrada de Heredia el 17 de octubre del año 2019 y no fue sino hasta el 24 de ese mismo mes que se logró el levantamiento del bloqueo y la consecuente liberación de la ruta. Ocasionando gran congestión vehicular y pérdidas en la economía de los comercios que se encuentran alrededor.

Además, el proyecto de ley pretende hacer modificaciones al Código Penal para proteger a los oficiales de los distintos cuerpos policiales, bajo el fundamento de que *“quienes exponen su integridad física para hacer valer los derechos de la ciudadanía. En muchas manifestaciones, así como en distintas situaciones cotidianas como arrestos, riñas y demás, algunas personas la emprenden contra oficiales de los cuerpos de policía, causándoles lesiones que, incluso, ponen en peligro sus vidas.”* Por ello, el Diputado Avendaño considera necesario endurecer las sanciones contra este tipo de actos.

Asimismo, considera que para el oficial que abuse de su autoridad y actúe en forma desproporcionada e irrazonable en cumplimiento de sus funciones, poniendo en peligro la integridad física o la vida de los ciudadanos a los que arresta o detenga en el marco de una protesta, se aumentará la pena basándose en el artículo 312 de dicho cuerpo normativo: *“El extremo mayor de las penas contempladas en el presente artículo se duplicará cuando la intimidación o violencia sea empleada contra un miembro de cualquiera de los cuerpos policiales administrativos y judiciales del Estado, municipal y de las demás fuerzas de policía públicas, cuya competencia esté prevista por ley, siempre que sea en ejercicio, por causa o en razón de sus funciones.”*

Además de lo anterior, se plantea la adición de un artículo 126 bis y la reforma a los artículos 311, 312, 313 y 338, todos del Código Penal, con la intención de que exista, al igual que en el caso de la libertad de expresión y la libertad de tránsito, un equilibrio en la protección de la integridad física y la vida de las personas que intervienen en cualquier tipo de situación y las fuerzas policiales. De esta forma, el proyecto de ley busca proteger a los cuerpos policiales, pero también otorga una severa sanción cuando se excedan en el uso de la fuerza que legítimamente pueda ejercer un policía para hacer prevalecer el orden público.

II. CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

La protesta social es definida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH como *“un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas y se encuentra protegida por una constelación de derechos y libertades que el sistema interamericano garantiza tanto en la Declaración Americana de los Derechos y Obligaciones del Hombre como en la Convención Americana de Derechos Humanos.”*

En el caso del Derecho a la Libertad de Expresión se encuentra consagrado en el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta Comisión ha considerado en numerosas ocasiones *“las manifestaciones públicas como ejercicio de la libertad de expresión”*

Ahora bien, en el marco legal que se plantea es necesario recordar que nos encontramos en un Estado en el que respetan los Derechos Humanos sobre cualquier situación, donde la soberanía reside en el pueblo y el principio de legalidad preside cualquier acción estatal. Así las cosas, y como se mencionó

anteriormente, el derecho a la manifestación pública es un derecho fundamental, que, como cualquier otro derecho, está sujeto al orden constitucional.

En el caso que nos ocupa encontramos el choque que puede existir entre el derecho mencionado en el párrafo anterior con el derecho al libre tránsito. En síntesis, si un grupo de personas decide tomar una calle principal, habrá caos vial y dependiendo de la magnitud hasta podrían congestionar las calles. Al verse afectado el libre tránsito (artículo 22 de la Constitución Política) se podrían ver afectados directamente otros derechos, por ejemplo y de manera general: el orden público (Artículo 12 de la Constitución Política), ya que no se desarrolla el orden cotidiano normal; derecho a la educación (Título VII de la Constitución Política), dado que los estudiantes no podrían llegar a los centros educativos; y el libre comercio (artículo 46 de la Constitución Política), esto en cuanto limitaría la libertad de desplazamiento de productos y clientes a los comercios. En el mismo sentido se estaría afectando el derecho al trabajo (Artículo 56 de la Constitución Política), por la imposibilidad del paso de los trabajadores hacia sus centros de trabajo. Además, mientras las calles estén colapsadas podría ponerse en peligro el derecho a la salud (Artículo 50 de la Constitución Política) de personas que necesiten llegar a un centro hospitalario para ser atendidas, e inclusive si su vida estuviera en peligro el derecho a la vida también se vería afectado (Artículo 21 de la Constitución Política). De esta manera, es claro que cada uno de los derechos con los cuales podría colisionar el derecho de manifestación, son también derechos fundamentales plasmados en la Constitución Política, lo cual implica el mismo rango normativo para cada uno.

Sobre este tema, la Sala Constitucional en la Sentencia 17027 del 5 de diciembre de 2012, hace un estudio exhaustivo de lo que es la colisión del derecho de manifestación con el libre tránsito. Esta ha indicado que “en conclusión, durante las protestas sociales es factible que el ejercicio de la libertad de expresión y de reunión pacífica de unos, limite razonablemente el ejercicio de la libertad de tránsito de otros, siempre que no se cause daños serios a terceros.” De entrada, la Sala Constitucional establece un parámetro esencial. El derecho al libre tránsito no está por encima del derecho a la manifestación siempre y cuando se ejerza de manera pacífica. Es decir, la única manera de que se pueda limitar el derecho es si dentro de la manifestación se quebrantan considerablemente otros derechos. No obstante, el problema es que este no es solo un simple derecho, sino que es uno de los derechos más importantes dentro de un Estado. “(...) los Estados pueden establecer regulaciones a la libertad de expresión y a la libertad de reunión para proteger los derechos de otros. No obstante, al momento de hacer un balance entre el derecho de tránsito, por ejemplo, y el derecho de reunión, corresponde tener en cuenta que el derecho a la libertad de expresión no es un derecho más sino, en todo caso, uno de los primeros y más importantes fundamentos de toda la estructura democrática: el socavamiento de la libertad de expresión afecta directamente el nervio principal del sistema democrático”

Ahora bien, en lo que compete al ámbito municipal, el artículo 2 propuesto en el proyecto de ley establece:

ARTÍCULO 2- Deber de colaboración de las instituciones y funcionarios públicos

Toda institución pública y todo funcionario público tendrán el deber de colaborar con la Fuerza Pública en el cumplimiento del deber establecido en el artículo anterior. Quien no preste la debida colaboración, entorpezca, retarde o impida la actuación de la Fuerza Pública para garantizar la libertad de tránsito o abrir una instalación pública indebidamente cerrada, incurrirá en el delito de incumplimiento de deberes, siendo sancionado en los términos dispuestos por el artículo 339 del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970, y sus reformas. (Lo destacado no es original)

De acuerdo con lo anterior, se establece una obligación en sentido muy amplio, dado que cualquier funcionario (a) público tendrá el deber de colaborar con la Fuerza Pública para el cumplimiento del levantamiento de la manifestación en un plazo máximo de 24 horas. Entonces a la analogía que lleva el extracto destacado es la participación sin distinción de sus labores de cualquier funcionario (a) en colaborar con la Fuerza Pública para garantizar el libre tránsito de la ciudadanía y asegurar el uso y disfrute de instalaciones públicas.

Ahora bien, en los artículos propuestos para reformar y adicionar al Código Penal, se relaciona e incluye el cuerpo policial municipal. En sentido amplio, la integración de la Policía Municipal se establece en la propuesta legislativa para su protección en cuanto a las personas que desempeñan esta labor, sancionándose por medio de prisión a la persona que empleare intimidación o fuerza contra un funcionario público, en este caso municipal (artículos 311-312 del proyecto). En igual sentido, la pena de prisión aplicaría al funcionario que en el cargo de sus funciones realice un abuso de autoridad (artículo 338).

Asimismo, el proyecto de ley procura añadir el siguiente artículo:

ARTÍCULO 5- Adiciones al Código Penal

Adiciónese un nuevo artículo 126 bis al Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970, y sus reformas, para que se lea como sigue:

Artículo 126 bis- Las penas previstas para los delitos de lesiones gravísimas, lesiones graves, lesiones leves, lesiones culposas, lesiones en riña, agresión con arma, agresión calificada, lesiones levisimas y dificultar la acción de la autoridad, contempladas en los artículos 123, 124, 125, 128, 139, 140, 141, 387 y 396 respectivamente de esta ley, aumentarán al doble cuando sean cometidos en perjuicio de algún miembro de los cuerpos policiales administrativos y judiciales del Estado, municipal y de las demás fuerzas de policía públicas, cuya competencia esté prevista por ley, siempre que sea en ejercicio, por causa o en razón de sus funciones. (Lo destacado no es original)

Desde esta perspectiva, es criterio de la suscrita que tal y como indica el Alto Tribunal Constitucional durante las protestas sociales el ejercicio de la libertad de expresión y de reunión pacífica de unos, puede razonablemente limitar el ejercicio de la libertad de tránsito de otros, siempre que no se cause daños a terceros. Por lo cual, es factible la regulación de esas conductas, pero y dentro de parámetros de proporcionalidad y razonabilidad.

Se traslada dicho análisis a los señores (as) Regidores (as) del Concejo Municipal con la finalidad de que si así lo determinan sea un insumo para su valoración.

Cordialmente,

MARIA ISABEL
SAENZ SOTO
(FIRMA)

Formato Digitalizado por MARIA ISABEL
SÁENZ SOTO
Membre de reconnaissance (MRS)
certifié(e) par le service de
certification de l'information (SCI)
du Centre de services partagés
du Québec (CSPQ) - 1000
rue de la Couronne, Québec
G1R 5K5
Téléphone: (514) 395-9000

Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica.

C.c. Archivo.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIO DAJ-218-2020 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ATENDER LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY “RESPECTO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 06-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIO DAJ-218-2020 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ATENDER LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY “RESPECTO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y el regidor Carlos Monge votan negativamente.

3. Remite: SCM-806-2020

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 018-2020.

Fecha: 06-07-2020.

Asunto: Remite DAJ-220-2020 referente a criterio sobre el Proyecto de Ley "Aprobación del contrato de préstamo N° 2241 entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento del proyecto "Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la gran área metropolitana, Expediente N° 21.958"

Texto del oficio DAJ-220-2020:

“22 de junio 2020

DAJ-0220-2020

Máster José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal.

Estimado Señor:

En seguimiento y respuesta al Traslado Directo SCM-0609-2020, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual remite el Proyecto de Ley N°21.958 denominado “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2241 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”, luego de su análisis le informo:

Como antecedentes al proyecto de ley, el Legislador analiza el situación exponencial de la rápida expansión generada en el Gran Área Metropolitana (GAM) por el crecimiento poblacional, situación que ha venido a generar grandes problemas de congestión vial, arrojando el Estado de la Nación datos tales como que en los último 15 años se ha duplicado la flota vehicular nacional, y en los últimos 5 años el tiempo de movilización de los 2.7 millones de habitantes de la GAM ha aumentado en un 40%, estando el cantón de Heredia dentro de los que sufren el efecto de “presas”. Por su parte, la misma fuente arroja el dato que para el año 2018 los costos para los trabajadores a causa de la congestión en el GAM, asciende a los 3,8% del Producto Interno Bruto nacional, considerando el cantón de Heredia como uno de los de mayores costos de desplazamiento.

Otro efecto paralelo generado por las “presas” es la contaminación actual producida por la flotilla vehicular y sus efectos en la salud pública.

Valorando dichos elementos, se ha propuesto brindar a las personas usuarias del transporte público un tren eléctrico rápido bidireccional, moderno, confortable, fundamentalmente sobre el derecho de vía actual del INCOFER, que conecte las provincias de la GAM, generando una reducción en los tiempos de viaje, el desconcentrar la red vial y la mejora en la calidad del aire, proyecto que abarcaría una longitud de 84 km con 47 estaciones, compuesto por 5 líneas delimitadas por el derecho de vía del INCOFER. Se indica que al menos 10 de las estaciones serán intermodales, donde se realiza transferencia de pasajeros entre otros medios de transporte, con una activación económica a lo largo de su ruta.

La inversión de este proyecto es de US\$1.550.000.000⁰⁰ que incluye el costo estimado global de las obras y equipamiento, diseño e implementación, costos indirectos, entre otros.

El proyecto de Ley se fundamenta en un empréstito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCID) por un monto de US\$550.000.000⁰⁰, a través de la suscripción del Contrato N°2241, siendo el Estado el prestatario y el INCOFER el organismo ejecutor, debiendo este último,

crear una Unidad Ejecutora del Proyecto dentro de su estructura institucional, con personal exclusivo que desarrolle el proyecto desde todos los ámbitos técnicos necesarios.

Manifiesta el legislador, que el momento que el INCOFER procederá a desembolsar los fondos, será hasta la finalización y entrada en operación de cada línea ferroviaria, lo que se pretende suceda en el año 2024-2025.

Por último, se adjunta al proyecto el Contrato a suscribir entre el representante del BCIE en Costa Rica, el Ministro de Hacienda y el Presidente Ejecutivo del INCOFER, sin que se indique en esta etapa del proceso de suscripción contractual, ninguna obligación relacionada con los Gobiernos Locales, ni se consideran factores contrarios al interés municipal.

Es importante anotar, que el proyecto del Tren Rápido de Pasajeros ha sido impulsando por el Gobierno de la República e INCOFER, vinculado algunos actores que se relacionaran con su impacto en el desarrollo de cada cantón por donde circule, tal es el caso de los Gobiernos Locales, por lo que resulta de importancia el seguimiento que se le brinde a dicho proyecto.

Con fundamento en lo indicado y expuesto el objetivo del proyecto de ley, se traslada el análisis como insumo para que las señoras y señores Regidores realicen si a bien lo tienen, su respectivo estudio.

Sin más por el momento.

FRANKLIN VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANKLIN VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Número de reconocimiento (DNE):
serie#numero=CPE-01-0870-0140, sn=VARGAS RODRIGUEZ, gvernName=FRANKLIN, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO,
cn=FRANKLIN VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.22 15:46:59 -06'00'

Lic. Franklin Vargas Rodríguez
Asesoría de Gestión Jurídica
fvargas@heredia.go.cr

VºBº

MARIA ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)
Número de reconocimiento (DNE):
serie#numero=CPE-01-0551-0298, sn=SAENZ SOTO, gvernName=MARIA ISABEL, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO,
cn=MARIA ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.22 12:29:16 -06'00'

Licda. María Isabel Sáenz Soto, MSc
Directora Asesoría de Gestión Jurídica
legal@heredia.go.cr

Cc: Archivo.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIO DAJ-220-2020 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ATENDER LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY N°21.958 DENOMINADO “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2241 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 06-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIO DAJ-220-2020 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ATENDER LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY N°21.958 DENOMINADO “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2241 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Carlos Monge vota negativamente.

4. SCM-807-2020

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 018-2020.

Fecha: 06-07-2020.

Asunto: Remite DAJ-221-2020 referente a criterio del Exp. N°21.789 "Reforma al Artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765 del 02 de setiembre de 2009"

Texto del oficio DAJ-221-2020:

“23 de junio de 2020

DAJ-0221-2020

MBA. José Manuel Ulate Avendaño,
Alcalde Municipal.

Estimado señor:

Esta Dirección recibió el Traslado Directo SCM-0660-2020 de fecha 08 de junio del año 2020, mediante el cual se solicita criterio legal con respecto al proyecto de ley denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009” establecido bajo el expediente N° 21.789, propuesto por el Diputado Melvin Ángel Núñez Piña, Fracción Parlamentaria: Partido Restauración Nacional.

I. FUNDAMENTO DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido por el Diputado Melvin Núñez Piña, propone reformar el artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765, el cual reza de la siguiente forma:

Artículo 142.- Información de la gestión gubernamental

Prohíbese a las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y de las empresas del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales, difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones. Quedan a salvo de esta prohibición, las informaciones de carácter técnico o científico que resulten indispensables e impostergables, por referirse a aspectos relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales o por emergencias nacionales. Las publicaciones contrarias a lo dispuesto en esta Ley harán incurrir a los funcionarios responsables en el delito de desobediencia y beligerancia política, previa resolución del TSE. (Lo destacado no es original)

Como se muestra en el articulado anterior, se regula “la prohibición a las instituciones del Poder Ejecutivo, de la Administración descentralizada y de las empresas del Estado, a las Alcaldías y los Concejos municipales, de difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones.” (el subrayado no corresponde al original), como se ve las elecciones municipales no están dentro de esa prohibición.

De acuerdo con el criterio del Diputado Núñez Piña, el proyecto de ley tiene como objetivo de que el espíritu del artículo 142 del Código Electoral se repita en las elecciones municipales, dado que considera que no es justo ni democrático, que los Alcaldes que pretenden reelegirse o apoyen a un candidato del mismo partido, promocionen las obras públicas realizadas durante su gestión con el fin de atraer votos a su favor a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones municipales y hasta el propio día de las elecciones.

II. PROPUESTA DEL PROYECTO

De conformidad con lo planteado en el proyecto de ley, la reforma se establecería de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1- Reformase el artículo 142 del Código Electoral, ley N° 8765, del 02 de setiembre de 2009, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 142- Información de la gestión gubernamental. Prohíbese a las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y de las empresas del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales, difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y municipales hasta el propio día de las elecciones. Quedan a salvo de esta prohibición, las informaciones de carácter técnico o científico que resulten indispensables e impostergables, por referirse a aspectos relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales o por emergencias nacionales. Las publicaciones contrarias a lo dispuesto en esta Ley harán incurrir a los funcionarios responsables en el delito de desobediencia y beligerancia política, previa resolución del TSE. (Lo destacado no es original)

ARTÍCULO 2- Rige a partir de su publicación en el diario oficial.

III. CRITERIO LEGAL

De acuerdo con la revista del Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5, Primer Semestre 2008 ISSN 1659-2069, desde 1953 hasta la fecha, la Asamblea Legislativa ha reformado el 70% del articulado del Código Electoral. Inclusive, algunas de esas normas han sido modificadas en varias ocasiones. Tan sólo tres meses después de haber sido promulgado, el Código Electoral fue objeto de su primera reforma, en su artículo 94, referido a los fiscales partidarios ante los organismos electorales. “(...) En sus primeros cuarenta y tres años de vigencia, el Código Electoral experimentó reformas en veinte artículos, mediante diez leyes diferentes. La mayoría de esas modificaciones se refieren a temas de organismos electorales y administración electoral. (...)”

Ahora bien, la propaganda electoral es uno de los instrumentos más utilizados por los partidos políticos en los procesos electorales, con el fin de lograr un mayor caudal electoral o una victoria. La posibilidad de acudir a este instrumento se plantea ante la incertidumbre que suele propiciar una elección democrática. Ello provoca que las agrupaciones políticas busquen, en la campaña electoral, comunicar por distintos medios sus programas e ideas, movilizar a sus simpatizantes e influir y convencer a la población en general de su oferta política. Al tratarse de una actividad que influye decisivamente en la selección de las autoridades gubernativas, las leyes electorales se han encargado de establecer ciertas pautas para regular su actividad, tales como período en el que está prohibida su difusión, contenidos de la información, invocación de motivos religiosos, entre otros.

En virtud de lo anterior, en cuanto a la reforma planteada, la suscrita no considera ninguna oposición al planteamiento presentado, dado que lo que busca es una igualdad de condiciones en los procesos electorales sean estos nacionales o municipales.

IV. CONCLUSIÓN

Bajo el fundamento citado y expuesto en el presente oficio, se traslada el presente análisis del proyecto de ley a los señores (as) Regidores (as) del Concejo Municipal con la finalidad de que si lo tiene a bien sea un insumo para su valoración.

Cordialmente,

MARIA ISABEL
SAENZ SOTO
(FIRMA)

Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica.

C.c. Archivo.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIO DAJ-221-2020 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y REMITIR A LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA PARA ATENDER LA CONSULTA DEL “PROYECTO DE LEY DENOMINADO “REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 06-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIO DAJ-221-2020 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ATENDER LA CONSULTA DEL “PROYECTO DE LEY DENOMINADO “REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Asunto: Reglamento de Ayudas Temporales.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. INFORMAR A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA QUE SE ENVÍO A SEGUNDA PUBLICACIÓN EL “REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA” EN LA SESIÓN 018-2020 DEL LUNES 06 DE JULIO 2020, PARA LO QUE CORRESPONDA EN CUANTO A LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE REMITA TAL CUAL EL TEXTO ÍNTEGRO DEL “REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA”, A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Paulino Madrigal señala que el primer punto se refiere al compendio que les pasaron por un enlace y le parece que es una base de datos interna, pero esto es de acceso público y cualquiera puede entrar y conocer este compendio, entonces quiere saber si lo puede hacer a través de este enlace o si hay otro. Con respecto al proyecto de tren eléctrico este Concejo ya había apoyado con una moción el tema y se manifiesta a favor, lo dice por la forma, ya que el criterio que envía la oficina de Legal a la Comisión no tiene una posición sobre el proyecto y debe quedar de manera expresa que se apoya el proyecto. El informe no dice si se apoya o no y está bien porque el Concejo toma el acuerdo y se manifiesta. Este tema es muy importante y se tomó acuerdo de apoyo al proyecto. Con respecto a la libertad de tránsito frente a manifestaciones, este proyecto es muy peligroso y debemos mostrarnos cautelosos porque son temas nefastos y en otros países se criminaliza la necesidad de protestar. En otros lugares se pasan a los manifestantes por tribunales y la protesta es un derecho y en otros lugares han salido muy mal, de ahí que pide no apoyar este proyecto y se analice con más detalles. Reitera que pide no apoyar este tipo de iniciativas.

La regidora Patricia Rodríguez quiere saber si el enlace es público o no es público, ya que quiso entrar desde otra computadora y no pudo entrar, entonces deduce que no hay acceso público y hay que valorar. Pidió que este link se pase a todas las autoridades para que tuvieran acceso a la información ya que la tienen lo más organizada posible. Le pide a la Licda. Priscila Quirós que le aclare las dudas del regidor Madrigal y con respecto al crédito la Municipalidad aprobó el apoyo al proyecto del tren rápido de pasajeros, sea, tren eléctrico, ya que no hay para la Municipalidad de Heredia responsabilidad económica y no es que se adquiere una responsabilidad con el proyecto, es solo el apoyo que ya se le dio.

El regidor David León señala que al igual que el regidor Paulino Madrigal es un proyecto de ley que hay que revisarlo con pinzas, porque se quieren hacer modificaciones y le paran el pelo. Ya hay legislación y hay jurisprudencia y se da libre tránsito y ya está normado. Efectivamente ya hay una gran cantidad de casos de personas que se exceden y actos vandálicos y por ello han sido procesados y hay jurisprudencia que tiene que ver con una manifestación, pero hay una intención en este país y quieren que la manifestación social no se realice. Con solo que vayan las personas a las urnas cada 4 años es lo que desean y no que vayan a manifestaciones. Costa Rica ha sido un país que se lanza a las calles y lo hace de forma ordenada, incluso el señor Alcalde se ha manifestado en la calle y está bien. Considera que es peligroso que la manifestación se quiera criminalizar y genera barreras aludiendo como derecho superior, la libertad de tránsito. Ya eso está protegido y hay mecanismos y protocolos para que se cumpla

este proyecto, por tanto no debería pasar y debe haber un debate público de las y los heredianos y deben realizarse espacios de discusión, antes de determinar una posición al respecto.

El señor Alcalde indica que la Asamblea Legislativa ha tomado como una actitud el enviar a consulta equis proyecto y es un trámite burocrático y de consulta obligada, porque llegan muchas consultas, los plazos son muy cortos, sin embargo se responden, pero a destiempo y ellos lo reciben y no lo ven en las secretarías. Hay que valorar la eficiencia y la eficacia ya que al final de cuentas los municipios no son escuchados.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que en efecto cree lo mismo que dice el señor Alcalde, ya que llegan las consultas tarde al expediente y por esa razón la premura era anticiparse en el caso. Hay algunas consultas que van hacer escuchadas, pero llegan tarde. Cuando se hace una actividad de estas se corre un peligro, de ahí que le parece que esto se regule y eso hizo que votaran en la comisión. Considera que hay un derecho a manifestarse pero hay que resguardar la vida de todos, de ahí que es importante que se regulen las actividades y se garantice la seguridad de todos los que participan en dichas actividades.

El regidor Paulino Madrigal señala que aquí hay varias cosas, hay proyecto que son de mero trámite y en eso están de acuerdo, hay temas de mucho interés municipal, el proyecto apenas está iniciando trámite, no siempre se discuten a los 8 días de consultado, ese es un tema de forma, hay que valorar cuáles son urgentes de discutir y revisar, ya que es un tema muy importante y requiere la atención de Heredia, por lo que paso en la UNA es un tema importante y hay que hacer énfasis en eso. La protesta social es un derecho humano y hay que tener cuidado, cuando se dice que hay que regular eso, porque se puede criminalizar. Hay muchos casos donde las autoridades se abusan de su poder y hay represión de los cuerpos policiales profesionalizados y se abusan de ese poder, lo que termina reprimiendo sectores diversos.

El regidor David León indica que hay una realidad, se consulta a la municipalidad y esto pasa en gran medida porque no interesa lo que dice la municipalidad y porque hay una cultura con respecto a los gobiernos locales y se ve como cosa innecesaria. A veces se piensa que la municipalidad es un obstáculo y un problema y se ha querido minimizarlas como si no importan, de ahí que hay que ir denunciando porque se ha ido tratando a menos los gobiernos locales y se les vilipendean, ya que se ven como una cosilla. El proyecto de ley es innecesario, ya hay jurisprudencia, la sala se ha manifestado sobre el derecho de tránsito. La manifestación es un problema para el gobierno que este y muchas veces se infiltran personas para hacer actos vandálicos y provocar a los grupos, para que se vea que estos se dedican a ello y se vea como algo malo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que este compendio debe ser de carácter público y debe quedar a disposición de la comunidad. Agrega que no pudo revisar en otra computadora esa información y debe ser información de dominio público por la riqueza que ofrece. Indica que el Expediente 21733 no es proporcional, es parcial, la libertad de tránsito es desproporcionado, no se tiene relación, aumenta la pena y carece de una visión integral y sobre todo desde el conocimiento de la realidad. Se presentó una moción sobre la muerte de George Floyd y no es coherente que se apoye esto, cuando se posicionó el rechazo al abuso policial, tampoco subir penas a manifestantes. No asegura una paz social ni se mejoran las relaciones, ni la intensidad de las manifestaciones. Esto genera un ambiente de insatisfacción y de sentir violentada la libertad de las personas. No hay un canal de denuncias, no hay una solución verdadera al conflicto, no se estudia la propuesta que se quiere atender, se ve que es más visual pero no ahonda en el verdadero conflicto, es reprimir y es un ejercicio violento. El proyecto no arroja propuestas, o hay protección a un cuerpo policial y es preocupante que no se toma criterio al señor Gustavo Garita como representante de la Municipalidad en materia de seguridad, por lo menos no aparece y sus criterios podrían ser muy ricos. Conoce casos donde en ambos sentidos, policía y gente asumen una carga que es muy pesada.

La regidora Patricia Rodríguez comenta que no apoyan la brutalidad policial, lo que se hace es apoyar el proyecto de ley. Esta recomendación es una cuestión de mero trámite. Encuentran eco en las palabras de los compañeros, pero quiere saber cuál es la propuesta que hacen. En el informe no está la parte del debate y podrían presentar una moción posterior para un debate cantonal sobre cómo se puede llevar y quien lo lleva.

Quiere aclarar que una parte es el debate y otra el análisis jurídico, porque se hacen unas mezclas en el proyecto y no venía la parte del debate por ningún lado, entonces le gustaría saber cuál sería la dinámica, porque siente que se están saliendo y lo dice con todo respeto y no sabe cómo lo van a incluir en el informe.

La Presidencia señala que la idea es aceptar la recomendación y están claros con las posiciones y así lo comenta la regidora Patricia Rodríguez porque hay un alcance. Es un tema meramente legislativo y se debe hacer llegar diferente el abordaje de esos temas. Todos los compañeros abogados dicen que se puede apoyar y en la comisión hay tres abogados y lo dice también la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad.

El regidor Paulino Madrigal consulta si el informe apoya el proyecto o no lo apoya, es que la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica no dan recomendación.

La Presidencia da lectura a la recomendación de la comisión, a fin de que quede clara la propuesta.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 06-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA QUE SE ENVÍO A SEGUNDA PUBLICACIÓN EL “REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA” EN LA SESIÓN 018-2020 DEL LUNES 06 DE JULIO 2020, PARA LO QUE CORRESPONDA EN CUANTO A LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE REMITA TAL CUAL EL TEXTO ÍNTEGRO DEL “REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA”, A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Carlos Monge justifica el voto negativo del punto 2 y señala que le parece que hay demasiada jurisprudencia como lo dicen y es un derecho poderse expresar y hacer huelga ya que hay derecho de expresión. Hay que recordar que hay ciertas cosas que adicional van obre el tema de la huelga. Allanan en forma violenta se hace por orden constitucional y es un tema privado de los ciudadanos, entonces con esto debemos investigar para ver si se apoya o no. Con respecto al punto 3 justifica su voto negativo ya que han venido más dudas y existen criterios técnicos que dicen que hay que replantear este proyecto por el tema económico. Hoy el Ministro de Hacienda no sabe responder todo y lo quieren hacer entonces será a través de impuesto y deuda y necesitamos reactivación económica y por eso no lo votan.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto y señala que se opone en forma férrea sobre legislar de esta forma, porque no se tiene una visión integral sobre cómo atender la violencia, no se da protección a las personas y cuerpos policiales y hay un uso de la fuerza para otras acciones, de manera que el proyecto es omiso.

3. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de Mercado

Presentes:

Mauricio Vargas Charpartier Síndico Propietario - Presidente
Laura Lorena Chaves Flores Síndica Suplente - Secretaria
Manuel Montero Síndico Propietario
Ma. Carolina Alfaro Díaz Arrendataria
Bryan Zúñiga Araya Arrendatario
Carlyn Ugalde Guevara Arrendataria
Ligia Elena Zúñiga Lascarez Arrendataria (Suplente)

Asesores

Lic. Abraham Alvarez - Administrador del Mercado

Secretaria Comision

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 09 de julio del 2020 al ser las dieciséis horas con doce minutos.

ARTICULO 1

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM 812-2020

Suscribe: Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal

Fecha: 06-07-2020

Sesión: 18-2020

Asunto: Remite criterio respecto a la solicitud de extensión de cambio de línea al local 14 N. **MM-255-2020**

Texto del documento suscrito por la señora Siria Chacón arrendataria local n14 del Mercado Municipal.

“ ... ”

Señores(as)

Representantes Comisión de Mercado 2019-2020

Cordial saludo:

Por este medio me permito responder y emitir criterio a la solicitud de extensión de línea en el local 14N, presentada por la arrendataria Siria Chacón Salas, portador de la cedula de identidad 0401660190. Al respecto lo indicado.

Remite

Suscribe: Siria Chacón Salas.

Sesión:

Fecha: 10/06/2020

Asunto: Solicitud de extensión de línea para la venta de productos tipo mercadito.

Generalidades del local:

- El local 14N, posee un área total en metros cuadrados de 30.60
- Está construido en su totalidad en material ferroso.
- Posee dos pisos, en ambos pisos la actividad comercial es tienda, donde pueden atender a la clientela tanto interna del mercado como externa sobre avenida 6.

Criterios de la administración:

- Esta arrendataria quiere que en el primero piso del local 14N, se genera una nueva actividad comercial que corresponde a venta tipo mercadito y en su segundo piso continúe la actividad comercial tienda.

Recomendación:

De acuerdo que en el actual reglamento del Mercado Municipal de Heredia, según gaceta 2014 del 10 de noviembre de 1995, no existe en este reglamento la posibilidad de conceder este tipo de extensión de línea, por lo cual el mismo recomiendo que no sea autorizado.

Sin más por el momento, se despide de usted.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOS BRINDE UN CRITERIO LEGAL DE CÓMO PROCEDER EN ESTE CASO DADO QUE EL REGLAMENTO DE MERCADO ACTUAL NO INDICA CÓMO PROCEDER ANTE ESTAS SITUACIONES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Mercado.”

La regidora Margarita Murillo manifiesta que le extraña que en el reglamento no esté contemplado el proceso de cambio de línea, de ahí que insta a dar un trámite más expedito y eso lo pide a la Comisión de Mercado, ya que la comisión está muy lenta y la gente pide auxilio. Pide que se ponga más atención a la gente del mercado. Por otro lado reclaman los termómetros e insta a la comisión para que sea más expedita, ya que los inquilinos la están viendo muy mal y ellos están pidiendo ayuda. Han vuelto a cerrar y hay que ser más expedito para resolver y colaborar con los inquilinos.

La regidora Maritza Segura señala que en la misma línea de la regidora Margarita Murillo sabe sobre la gran labor que viene haciendo la Comisión, pero igual se ha hecho esos cambios de línea. Si existe ese cambio y se ha hecho desde el Concejo, pero estamos en unos momentos que debemos dar facilidad a las personas para que puedan subsistir estas personas. Es importante poder resolver y reitera que se han hecho esos cambios en los anteriores Concejos.

El síndico Mauricio Vargas sugieren que se incluya en el mismo reglamento y ya se envió a la Comisión de Jurídicos con las recomendaciones de los arrendatarios para que se tome en cuenta con el criterio de la Licda. Priscila Quirós, porque el reglamento debe establecer todo eso y no venir al Concejo porque se pierde tiempo en esos trámites. La Comisión ha trabajado de la mano con ellos el hicieron una visita al Mercado y hablaron con los arrendatarios, para ver las ventas, como se hace el ingreso y se hizo un análisis del mercado y se ha hecho de la mano con la administración y la comisión de arrendamiento. Agrega que están dando un trabajo expedito y se reunieron con la señora Andrea Ramírez para analizar el tema de comunicaciones, de manera que este es un trabajo de equipo. En el Mercado no había gente pero hay protocolos y se coordinan visitas y lo hacen en conjunto con la administración. El mercado se cierra un feriado a la 1 de la tarde y se cerró a las 4 de la tarde el feriado.

La Licda. Priscila Quirós señala que el tema de ampliación de línea los ha aprobado el Concejo. En este caso en esa sesión de comisión no estuvo presente, pero va a atender la consulta a la brevedad, apenas le envíen el traslado. Señala que es un local que tiene salida a la calle y por otro al primer piso y ya están conversando al respecto, para ver cómo atender esas consultas y está previsto el cambio de línea. Afirma que si hay un trabajo constante y frecuente por parte de la Comisión de mercado y todas las semanas se reúnen y se trata de buscar soluciones a las gestiones que han estado presentando los inquilinos.

Rec. La Presidencia decreta un receso de 5 minutos a partir de las 8:10 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:15 p.m.

La Presidencia señala que efectivamente quizás ha habido un atraso con los acuerdos del Mercado pero fue una de las últimas comisiones que se integraron, pero reconoce el trabajo y esmero que ha adquirido esta comisión, incluso los ha acompañado en las tres últimas reuniones. Los felicita y solicita el apoyo para todos los que tienen negocios en el mercado, ya que en este momento los golpea la situación que enfrenta el país y la forma de ayudar es visitar el mercado y comprarles. Debemos ser voceros y que se haga una visita más constante al mercado. Reitera y solicita que visitemos y compremos en el Mercado, ya que hay protocolos y debe haber buena voluntad para colaborar con ellos.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE UN CRITERIO LEGAL SOBRE CÓMO PROCEDER EN ESTE CASO, DADO QUE EL REGLAMENTO DE MERCADO ACTUAL, NO INDICA CÓMO PROCEDER ANTE ESTAS SITUACIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el Informe 10 de nombramientos y que pueda cuanto antes la Comisión de Plan Regulador reunirse y marcar la ruta de trabajo.

ACUERDO 11.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No.10-2020 de la Comisión de Nombramientos Especiales y de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios y dispensarlo del trámite de asunto entrado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.10-2020 de la Comisión de Nombramientos Especiales y de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios

ASISTENTES

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente – Presidente
Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria
Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente
Manuel Montero González, Síndico Propietario
Lilliana Jiménez Barrientos – Regidora Suplente

INVITADOS, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DE COMISIONES:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 14 de julio del 2020 a las diecisiete horas con siete minutos.

1. Asunto: Nombramiento de los dos Representantes Comunales para la Comisión Especial de Plan Regulador.

Esta comisión recibió la cantidad de 25 Traslados Directos que remitan curriculums vitae, que a continuación se indican:

TD	SESIÓN	FECHA	ASUNTO
SCM-578-2020	007-2020	5/25/2020	CURRICULO DE FERNANDO MONTERO CORDERO (ESTABA ERRONEO EL DOCUMENTO)
SCM-579-2020	007-2020	5/25/2020	CURRICULO DE OMAN VIQUEZ CHAVERRI
SCM-581-2020	007-2020	5/25/2020	CURRICULO DE WILLIAM NUÑEZ ALVARADO
SCM-598-2020	009-2020	6/1/2020	CURRICULO DE GERMAN RODRIGUEZ COFFRE
SCM-600-2020	009-2020	6/1/2020	CURRICULO DE GEANINA MORAGA LÓPEZ
SCM-601-2020	009-2020	6/1/2020	CURRICULO DE ARIANA BLANCO PORRAS
SCM-642-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULO DE PAMELA CHACÓN CAMPOS
SCM-643-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULO DE JOHNNY BARRANTES QUESADA
SCM-644-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULO DE ELENA ROBLES
SCM-645-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULO DE MARÍA SUGEY RAMÍREZ BALLESTERO
SCM-646-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULO DE DIANA SEVILLA ARQUEDAS
SCM-647-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULUM DE JOSUE ALBERTO VARGAS VARELA
SCM-648-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULO DE VIVIAM SOLÍS ESPINOZA
SCM-649-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULO DE INGRID SANDOVAL VILLALOBOS
SCM-650-2020	011-2020	10/6/2020	CORRECCIÓN DEL CURRICULUM DEL SEÑOR LUIS FERNANDO MONTERO CORDERO (REMITE DOCUMENTO CORREGIDO)
SCM-651-2020	011-2020	10/6/2020	CURRICULO DE SOFIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SCM-686-2020	013-2020	6/15/2020	CURRICULO DE ANA GABRIELA LOPEZ V.
SCM-687-2020	013-2020	6/15/2020	CURRICULO DE DIEGO BACA YARLAQUE
SCM-688-2020	013-2020	6/15/2020	CURRICULO DE STEPHANIE MEJIAS CAMPOS
SCM-689-2020	013-2020	6/15/2020	CURRICULO DE GLORIANA SÁNCHEZ V.
SCM-690-2020	013-2020	6/15/2020	CURRICULO DE IVAN LIZANO ORTIZ
SCM-691-2020	013-2020	6/15/2020	CURRICULO DE ALINA CAMACHO RODRÍGUEZ
SCM-736-2020	015-2020	6/22/2020	CURRICULO DE JAIME BARRIENTOS CHACÓN (SE RECIBIÓ EXTEMPORANEO)
SCM-737-2020	015-2020	6/22/2020	CURRICULO DE FELIX ZUMBADO MORALES
SCM-737-2020	015-2020	6/22/2020	CURRICULO DE RODRIGO ROBLES LECHADO (SE RECIBIÓ EXTEMPORANEO)

Luego de una selección realizada por la comisión, y con el apoyo de los funcionarios el Lic. Jerson Sánchez – Gestor de Talento Humano y la Licda. Kembly Soto – Gestora de desarrollo territorial, se produce una ficha técnica, criterios de selección y la entrevista para conocimientos del proceso de plan regulador municipal.

A continuación el texto de la ficha técnica, y las entrevistas:

Ficha Técnica:

Factores de Selección:

- Formación académica y técnica: 30%
- Entrevista de conocimientos básicos: 30%
- Trayectoria Comunales: 30%
- Aptitudes y Habilidades: 10%

Nombre de Oferente	Formación Académica 30%	Conocimientos Básicos Plan Regulador 30%	Trayectoria Comunal 30%	Aptitudes y Habilidades 10%

Aptitudes: La aptitud es la capacidad innata de las personas que se manifiesta desde la niñez para desarrollar adecuadamente una actividad o tarea determinada.

Habilidades: Las habilidades se aprenden y se entrenan y las aptitudes están siempre ahí esperando un estímulo para desarrollarse.

Características deseables: manejo de grupos, inteligencia emocional, liderazgo, proactividad, compromiso, asertividad, decisión, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, honestidad, disciplina, responsabilidad, empatía, eficiencia, innovación, enfoque en los detalles, discreción, capacidad de análisis, negociación, respeto, resiliencia, polivalencia, adaptabilidad y gestión del tiempo.

Preguntas sobre conocimiento de Plan Regulador:

Comisión Plan Regulador – Concejo Municipal

Nombre _____ **del** _____ **participante:** _____

Fecha y hora: _____

Valor de la entrevista: 50%

Valor de cada pregunta: 10%

- 10% respondió bien
- 5% medianamente bien
- 0% respondió mal

1. ¿Qué es un Plan Regulador?

R/ Según la Ley de Planificación Urbana:

Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR:

Calificación obtenida: _____

2. ¿Cuál es el rol de la Municipalidad y el Concejo Municipal en el desarrollo y administración del Plan Regulador?

R/ Artículo 15.-Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor.

Según la Ley orgánica del ambiente se indica lo siguiente:

Artículo 28: "Políticas del ordenamiento territorial es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente"

Recordemos que es importante mencionar que la Municipalidad de Heredia está elaborando el Plan de Ordenamiento Territorial Sostenible del Cantón de Heredia, será el municipio el encargado de la elaboración, presentación y aprobación del mismo de conformidad a lo que establece la ley.

OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR:

Calificación obtenida: _____

3. ¿Qué permite administrar un Plan Regulador?

R/ Con el plan regulador se regula el territorio espacialmente hablando, su dinámica social, económica cultural y marca el crecimiento del Cantón.

Dentro de los objetivos del POTS-Heredia tenemos

Promover el crecimiento ordenado y sostenible de los centros urbanos y las comunidades. La adecuada distribución de la población y las actividades socioeconómicas. El desarrollo eficiente de las áreas urbanas y su entorno para el mejor uso racional y sostenible de los recursos naturales y humanos. Orientar la inversión en las mejoras públicas.

OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR:

Calificación obtenida: _____

4. ¿Cuál es la importancia de un Plan Regulador para el cantón?

R/ Marcar el crecimiento y desarrollo al corto, mediano y largo plazo a través de las políticas de ordenamiento territorial local.

OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR:

Calificación obtenida: _____

5. ¿Cuál es el estado actual del Plan Regulador en la Municipalidad de Heredia?

R/ Recuento del proceso

2019; APROBACION de la Vulnerabilidad Intrínseca a la contaminación de los acuíferos de los cuatro distritos urbanos del Cantón de Heredia mediante el oficio SENARA-DIGH-UI-063-2019 con fecha del 11 de marzo del 2019,

2019; inicia el trabajo de actualización, recopilación de información y análisis técnico jurídico necesario para la formulación de la variable ambiental

2020; CONCLUSION el trabajo de actualización, del mapa de usos de suelo

2020; continua el trabajo de actualización, para la formulación de la variable ambiental-SETENA

OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR:

Calificación obtenida: _____

Entrevista completa:

Entrevista Plan Regulador – Comisión de Nombramientos

Apartado Personal: 10%

1. Cuéntenos de usted en general. ¿Quién es XXX XXX? ¿Qué tipo de hobbies hace?
2. ¿Cuál sería su mayor debilidad y mayor defecto como persona?
3. ¿Cómo toma usted decisiones?
4. Cuéntenos acerca de proyectos grupales en los que haya trabajado.
5. Supongamos que usted está en una mesa de trabajo interdisciplinaria y todas las personas presentes están en desacuerdo con usted, ¿cómo puede usted persuadir a los demás a justamente estar de acuerdo?
6. ¿Cómo supo de la disposición de incluir representantes ciudadanos en la Comisión?
7. ¿Qué le motiva a participar en la Comisión?

Apartado Comunitario: 30%

8. ¿Cuáles cree usted que son los principales problemas que tiene su comunidad? ¿Qué podríamos hacer para resolverlos?
9. Cuéntenos al menos dos aportes a la comunidad heredia que desde su profesión o vida personal ha hecho en los últimos años.
10. ¿Por qué deberíamos escogerle a usted como representante comunal en esta Comisión?

Apartado Laboral – Académico: 30%

11. ¿Cuál ha sido el mayor reto o conflicto que haya enfrentado en su vida profesional y cómo lo resolvió?
12. Mencione una situación concreta de su vida laboral en que haya demostrado su liderazgo.
13. ¿Qué aportes desde su profesión, trayectoria académica y experiencia puede aportarle a este proyecto municipal?
14. ¿Cómo encaja este espacio en su carrera?
15. ¿Posee usted de disponibilidad horaria para atender lo que la comisión demande?
16. ¿Considera que puede estar sobre calificado técnica y académicamente para llenar este espacio?

Plan Regulador: 30%

17. ¿Qué expectativas tiene usted de cara a la Comisión?
18. ¿Cuáles problemas solventaría y resolvería el Plan Regulador en el cantón?
19. ¿Qué expectativas tiene usted para el Plan Regulador?
20. ¿Cuáles cree usted sean los principales retos para esta Comisión?
21. ¿Qué es un Plan Regulador?
22. ¿Cuál es el rol de la Municipalidad y el Concejo Municipal en el desarrollo y administración del Plan Regulador?
23. ¿Qué permite administrar un Plan Regulador?
24. ¿Cuál es la importancia de un Plan Regulador para el cantón?
25. ¿Cuál es el estado actual del Plan Regulador en la Municipalidad de Heredia?

Plan de Manejo de Entrevista:

1. Recibimiento y saludo formal.
2. Introducción a la entrevista.
3. Presentación de miembros de la Comisión de Nombramientos y Administración Presentes.
4. Inicio del proceso de preguntas por parte de la Comisión y Administración.
5. Preguntas de las personas entrevistadas a la Comisión y Administración.
6. Cierre de proceso de preguntas.
7. Despedida y agradecimiento.

Producto del proceso de selección, se priorizaron de la lista los seis currículos que tenían mayor afinidad en la formación académica y técnica en lo que analiza el Plan Regulador (Ambiente, Ordenamiento Territorial) en aras de garantizar la idoneidad de los representantes comunales, además los criterios de condición de persona joven y paridad de género; los cuales realizaron las entrevistas correspondientes y se indican a continuación:

German Rodríguez Coffre	Ingeniero Forestal 1980 / Licenciatura en Manejo de Protección de Recursos Naturales 2001 Experiencia profesional en el MAG, MINAE, SINAC. Es Pensionado
Félix Zumbado Morales	Bachiller en Ing. Agronómica con énfasis en Fitotecnia 2004 / Máster en Administración de Proyectos / Msc. Interdisciplinaria en Gestión Ambiental y Ecoturismo Trabaja en la Universidad de Costa Rica
Diego Baca Yarlaqué	Bachiller en Geografía 2018 Cursa la Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento Territorial Secundaria concluida en el 2013 Claretiano.
Ingrid Sandoval Villalobos	Licenciada en Salud Ambiental, Máster en Gestión Ambiental y Desarrollo Local ICAP Trabaja desde el 2010 a la fecha como Gestora Ambiental en la Municipalidad de Tibás
Geanina Moraga López	Geógrafa con énfasis en Ordenamiento Territorial desde el 2009 Maestría en Sistemas de Información Geográfica en 2017 Idiomas Inglés Portugués Trabaja como Asesora de Proyectos de Investigación en la Vice Rectoría de Investigación de la UNA
Alina Camacho Rodríguez	Arq. Urbanista Maestría en Gerencia de Proyectos Maestría en Landscape Arq. del Paisaje Experiencia profesional desde 2009. Profesional Independiente.

Los expedientes digitales cuentan con los documentos, entrevistas de los seis postulantes y el desglose de la calificación; en vista de que son sumamente extensos.

La Licda. Kembly Soto Chaves – Gestora de Desarrollo Territorial, participó junto con la Comisión de Nombramientos Especiales, en las entrevistas realizadas, y procede a entregar el Oficio DIP-262-2020 con sus puntuaciones. A continuación el texto:

Heredia 06 de julio del 2020
DIP-0262-2020

Señor
Carlo Enrique Palma Cordero
Coordinador de Comisión de Nombramientos
Regidor Suplente, Concejo Municipal

Estimado Regidor Suplente:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez emitir el informe técnico de las entrevistas realizadas a los postulantes de las dos vacantes para la representación comunal en la Comisión Especial de Plan Regulador del Cantón de Heredia, realizadas el miércoles 01, jueves 02 y viernes 03 del mes de julio del año en curso.

A continuación, la calificación en función de los ejes a evaluar:

Nombre de Entrevistado	Calificación de Formación Académica (30%)	Calificación de Conocimientos Básicos Plan Regulador (30%)	Calificación de Trayectoria Comunal (30%)	Calificación de Aptitudes y Habilidades Personales (10%)
German Roberto Rodríguez Coffre	30	20	30	8
Geannina Moraga Lopez	30	25	3	8
Ingrid Sandoval Villalobos	30	30	5	8
Diego Alexander Baca y Arlequé	30	20	3	8
Alina Camacho Rodríguez	30	20	3	8
Felix Zumbado Morales	30	30	15	8

Es importante mencionar que los seis perfiles de los postulantes para formar parte de la Comisión Especial del Plan Regulador, son sumamente impresionantes; todos cumplen a cabalidad con su formación académica y conocimientos básicos de lo que es y cómo funciona un proceso de plan regulador dentro de un territorio; las expectativas de crecimiento para la ciudad, las necesidades e

ideas de innovación son sumamente importantes para la parte técnica del municipio; aspectos que todos cumplen.

Más es necesario considerar que la participación ciudadana, en estos puestos; es el punto modular para la escogencia de los dos puestos vacantes; no hay que perder de vista que la representación de las comunidades heredianas en la Comisión será a través de estas dos personas; la finalidad primordial es que sean líderes comunales que puedan vislumbrar las necesidades inmediatas de las comunidades más que las técnicas. Por tanto, de conformidad al análisis técnico en función de la evaluación de cada uno de los ejes transversales de evaluación; los candidatos a escoger como representantes comunales; serían don German Rodríguez y Félix Zumbado; ya que sus aptitudes y capacidades cumplen con las expectativas necesarias; además que contribuirían a la Comisión Especial del Plan Regulador del Cantón de Heredia a partir de su participación ciudadana y vinculación con fuerzas vivas del Cantón.

Sin más por el momento, y agradecido por la oportunidad de poder participar de la evaluación; suscribe;

**KEMBLY
ALIZETH
SOTO CHAVES
(FIRMA)**

Digitally signed by KEMBLY ALIZETH SOTO CHAVES (FIRMA)
DN:
serialNumber=CF-01-1080-0976,
ou=SOTO CHAVES,
givenName=KEMBLY ALIZETH,
c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANOS, ou=KEMBLY ALIZETH SOTO CHAVES (FIRMA)
Date: 2020.07.06 14:09:25 -06'00'

**Msc. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr**

CC: Archivo.

Y esta comisión presenta ante el Concejo Municipal las siguientes dos ternas:

Terna 1*	Cédula de Identidad	Puntuación
German Rodríguez Coffre	1-0526-0238	94.83
Félix Zumbado Morales	4-0173-0042	88.5
Diego Baca Yarlaqué	160400166508	72

Terna 2*	Cédula de Identidad	Puntuación
Ingrid Sandoval Villalobos	2-0642-0192	89.16
Geanina Moraga López	1-1285-0427	82.83
Alina Camacho Rodríguez	1-1240-0175	81.66

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADAS LOS CURRICULUMS VITAE, REALIZADAS LAS ENTREVISTAS, Y BASADOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA, EXPERIENCIA LABORAL, TRABAJO O TRAYECTORIA COMUNAL, CONOCIMIENTOS SOBRE EL PLAN REGULADOR MUNICIPAL, CONDICIÓN DE PERSONA JOVEN Y PARIDAD DE GÉNERO; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES GERMAN RODRÍGUEZ COFFRE, CÉDULA 1-0526-0238; E INGRID SANDOVAL VILLALOBOS, CÉDULA 2-0642-0192; COMO REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Patricia Rodríguez agradece a todas las personas que participaron en este proceso y lee los nombres de todos los postulantes. Agrega que es bonito encontrar personas voluntarias y les agradece a todos por la buena fe y siendo ad honorem el trabajo que querían realizar y desde esa perspectiva les agradece que hayan puesto sus nombres al servicio de la comunidad.

La regidora Amalia Jara señala que este es un trabajo extenuante y felicita a todos los proponentes y valora esa actitud por haber puesto su nombre. Agrega que se revisó exhaustivamente y se hacen entrevistas, de ahí que les parece que las ternas son muy buenas. Indica que doña Ingrid tiene un currículum muy bueno, cuenta con esa expertis a nivel municipal y genera un plus con respecto a los demás oferentes. Se valoraba la gestión comunal, por otro lado le parece muy bueno el Currículo de don Félix y sus aportes son muy buenos.

El regidor Carlos Palma manifiesta que esta comisión es de alto tránsito de documentos y deben resolver y dar trámite. Hacen un trabajo transparente, responsable y de mucho tiempo, han revisado todos los Currículos y se acordó hacer una subcomisión, para que ellos desarrollaran la estrategia para abordar este tema, se ejecutó un plan de trabajo para medir los criterios de selección de los miembros para integrar la Comisión de Plan Regulador. Fue muy valiosa la asesoría del Lic. Jerson Sánchez, la Licda. Priscila Quirós y los funcionarios que colaboraron en este proceso.

El regidor Mario Rodríguez señala: "Muy buenas noches tengan todos y todas, señor alcalde, señora vicealcaldesa, asesores municipales que nos acompañan así como a todo el Concejo Municipal. Muchas gracias por el espacio señor Presidente.

Me gustaría referirme al proceso que hemos logrado desarrollar en esta Comisión, que ha buscado - como lo he mencionado antes - profesionalizar los procesos que acá se llevan a cabo, con el afán de ser más responsables, más proactivos, más transparentes, específicamente con un proceso tan importante, que cambiaría nuestra realidad, la realidad de nuestras familias y las generaciones que continúan en tantísimos aspectos para siempre o por lo menos la realidad de los próximos 30 años.

En este que hacer la comisión quiso realizar un proceso en principio técnico, transparente, ético, que posibilitara el trabajo de la comisión del Plan Regulador con la urgencia que siempre hemos reconocido tiene para Heredia Central.

Como comisión decidimos solicitarle a la administración colaboración en todo aspecto técnico, tanto don Gerson Sánchez de RRHH, doña Kembly Soto de Desarrollo Territorial y doña Priscilla Quirós asesora jurídica participaron aportando en sus importantes respectivas áreas. Inclusive, las guías de entrevista técnicas y de trabajo así como las entrevistas en sí recibieron ese insumo técnico. Debemos agradecerle a doña Kembly su participación activa y acompañamiento en las 6 entrevistas y evaluaciones. COMO PUEDEN OBSERVAR con este proceso pretendemos que las personas que vayan a representar a la ciudadanía tuvieran el mejor arraigo y la mejor trayectoria comunal, los mejores conocimientos técnicos y las mejores habilidades y capacidades personales para representar al cantón.

Como don Carlos mencionó la guía de trabajo incluye calificación sobre la formación académica y técnica: 30%, la Entrevista de conocimientos básicos del Plan Regulador: 30% que dirigió doña Kembly, la Trayectoria Comunal: 30% y las Aptitudes y Habilidades: 10%, sumando todo un 100%. Realizamos entrevistas a los y las 6 participantes en equidad de condiciones, considerando en la recomendación y evaluación aspectos como persona joven y paridad de género tanto horizontal como vertical. Algo importante que mencionar es que esta comisión consideró el estado actual del plan regulador, la etapa en la que se encuentra actualmente para elegir a las personas recomendadas, buscando generar sinergias positivas, colaborativas y principalmente que quienes lleguen tengan la mayor comprensión de los procesos anteriores tratados, acordados en la Comisión y los que continúan. Creo que todas las personas de este Concejo y la ciudadanía queremos que ese plan regulador sea una realidad por las implicaciones ambientales y el desarrollo en sostenibilidad que posibilitaría para la ciudadanía y los que en ella vivimos.

Si ustedes ven este proceso de selección se hizo de la mejor forma posible, bajo criterios técnicos, con acuerdos unánimes y armoniosos por parte de esta comisión. La Comisión recomienda elegir a las primeras personas mencionadas en las ternas que leyó doña Flory por haber obtenido las mejores calificaciones en las evaluaciones respectivas: Doña Ingrid Sandoval y don German Rodríguez." La Presidencia indica que es un proceso nuevo y se está implementando en coordinación con la administración y por eso los felicita.

El regidor David León tiene una consulta, pero primero felicita a la Comisión porque hubo un trabajo importante. Quiere saber porque a unos no se les entrevistó y cuáles fueron los motivos por los que no se entrevistaron y si se les convocó, a fin de que tengan claro la ciudadanía el procedimiento que se siguió.

El regidor Mario Rodríguez señala que es un proceso que requiere mucho tiempo y es importante para el cantón. El proceso de pre selección fue buscar que personas que llegaran a las siguientes fases y que cumplieran con 3 características, que eran: que tuvieran trayectoria comunal, conocimiento técnico suficiente y el trabajo desarrollado. Pasaron de 23 oferentes a 12 y luego a 6 que fue a los que les hicieron entrevistas. Fue un proceso muy arduo, tener que elegir a estas dos personas.

La síndica Laura Chaves señala que se siente muy agradecida con la gente que participó en este proceso. Agrega que es un compromiso grande saber que la juventud quiere ser parte de este proceso y eso es muy gratificante. Hubieran podido colocar a todos en primera línea, son excelentes y fue un gran trabajo y gran esfuerzo. Le da las gracias a los funcionarios de la administración por el apoyo que les dieron. Fue un trabajo con responsabilidad, se hizo equitativa la valoración y agradece el interés de las personas participantes y da las gracias por querer ser parte de este cantón.

El síndico Manuel Montero hace eco de lo que dicen los compañeros y señala que es importante lo que dice la regidora Patricia Rodríguez. Agrega que ya tienen una misiva lista para enviar como agradecimiento a todos los que participaron y les solicitan la participación en los procesos comunales. Era un proceso ad honorem y les llamo la atención la gran acogida que tuvieron, para integrar esta comisión.

La regidora Patricia Rodríguez señala que rescata del informe la importancia del proceso que realizaron y donde dice: **“Producto del proceso de selección, se priorizaron de la lista los seis currículos que tenían mayor afinidad en la formación académica y técnica en lo que analiza el Plan Regulador (Ambiente, Ordenamiento Territorial) en aras de garantizar la idoneidad de los representantes comunales, además los criterios de condición de persona joven y paridad de género;”** Señala que el señor German Rodríguez es un experto profesional, pensionado, tiene disponibilidad de tiempo y doña Ingrid es Licda. Licenciada en Salud Ambiental, Máster en Gestión Ambiental y Desarrollo Local ICAP y Trabaja desde el 2010 a la fecha como Gestora Ambiental en la Municipalidad de Tibás, de ahí que son dos excelentes profesionales. La recomendación es importante, porque los currículos han sido increíblemente buenos y felicita a la comisión. Cree que después de ese análisis y las entrevistas, no tiene más que coincidir con esas propuestas, escogen una persona mayor con experiencia y una joven y eso es muy bueno.

El regidor Mario Rodríguez agradece a las compañeras y compañeros y pide seguir la recomendación de la comisión, que es un criterio técnico, es lo más objetivo posible, de ahí que solicita seguir la recomendación de la comisión y agradece el apoyo de la administración. Considera que esto toca nuestras vidas y nuestras familias y debemos ser responsables.

La regidora Margarita Murillo expone que no duda del trabajo, pero cree que dejaron fuera a personas con gran currículo, dejaron fuera a personas con expertiz y esto ha tenido una curva de aprendizaje. Había personas con experiencia y han estado trabajando en el cantón con este tema. Estaba la expertiz y lo indicaron en sus currículos y no fueron evaluadas. Parte de las personas que propusieron no eran del partido, sino que se propusieron por su experiencia y se envió estas propuestas, ellos no tenían la parte académica y no sumaron. Le queda un poco de sin sabor y de ahí esta llamada de atención para hacer en primer instancia las entrevistas y luego continuar con el resto del proceso, porque hay personas que ni siquiera entraron, se hizo muy académica la escogencia, pero había expertiz comunitaria.

La Presidencia felicita a la comisión y señala que revisó los currículos y las personas que proponen son personas muy calificadas y se aboca a las propuestas, sea a las 6 personas que vienen en esas ternas.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL INFORME NO.10-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRE DEL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFFRE PUESTO UNO DE LA PRIMER TERNA QUE SE PRESENTA, PARA OCUPAR EL PUESTO COMO REPRESENTANTE COMUNAL ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, EL CUAL ES DENEGADO POR MAYORÍA.

La regidora Maritza Segura, Margarita Murillo, Ana Yudel Gutiérrez, Amalia Jara y los regidores Santiago Avellán, Carlos Monge, Daniel Trejos y Mauricio Chacón votan negativamente.

La regidora Patricia Rodríguez vota positivamente.

ACUERDO 13.

SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRE DEL SEÑOR FÉLIX ZUMBADO MORALES PUESTO DOS DE LA PRIMER TERNA QUE SE PRESENTA, PARA OCUPAR EL PUESTO COMO REPRESENTANTE COMUNAL ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, EL CUAL: APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Maritza Segura, Ana Yudel Gutiérrez, Amalia Jara y los regidores Santiago Avellán, Carlos Monge, Daniel Trejos y Mauricio Chacón votan positivamente.

La regidora Margarita Murillo y la regidora Patricia Rodríguez votan negativamente.

ACUERDO 14.

A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRE DE LA JOVEN INGRID SANDOVAL VILLALOBOS PUESTO UNO DE LA SEGUNDA TERNA QUE SE PRESENTA, PARA OCUPAR EL PUESTO COMO REPRESENTANTE COMUNAL ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, EL CUAL: APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Maritza Segura, Ana Yudel Gutiérrez, Amalia Jara, Patricia Rodríguez y los regidores Santiago Avellán, Carlos Monge, Daniel Trejos y Mauricio Chacón votan positivamente.

La regidora Margarita Murillo vota negativamente.

**** EN CONSECUENCIA SE NOMBRAN COMO REPRESENTANTES COMUNALES ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR A:**

- **FÉLIX ZUMBADO MORALES CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-0173-0042**
- **INGRID SANDOVAL VILLALOBOS CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 2-0642-0192**

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Carlos Monge Solano – Regidor Propietario – Amalia Jara – Regidora Propietaria- José Santiago Avellán – Regidor Propietario- Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria – Mauricio Chacón Carballo – Regidora Propietario- Daniel Trejos Avilés – Regidor Propietario
Asunto: Apoyar una estrategia Municipal para la reactivación económica del Comercio del Cantón Central.

La Presidencia señala que se va a retirar la moción y se estará presentando para el próximo lunes, a fin de tener más argumento y que salga de la mejor forma, de ahí que se espera la nueva moción para el lunes.

ACUERDO 15.

EXPUESTO EL ASUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR LA MOCIÓN SOBRE APOYAR UNA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO DEL CANTÓN CENTRAL Y O SE INCLUYE EN ESTE MOMENTO NINGUNA OTRA EN SU LUGAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Patricia Rodríguez solicitan se les invite a participar si se abre el espacio de discusión y análisis para mejora de la propuesta.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-CCHOD-0034-2020 referente a Moción para modificar Reglamento de uso de las instalaciones del Centro Cultural Herediano Omar Dengo. **AMH-0773-2020**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0280-2020 referente a criterio sobre el Exp. N° 21.810 “Reforma al artículo 14 del Código Municipal “Reforma al artículo 14 del Código Municipal y su reformas, Ley N° 7794 de 30 de abril 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales”. **AMH-0775-2020**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0285-2020 referente a consulta sobre el texto de expediente 21.521 “Disminución del impuesto único a los combustibles ley para reactivación económica la

generación de empleo y la prosperidad. Modificación de los artículos 1 y 3 de la ley N° 8114 Ley de Simplificación y eficiencia tributarias” **AMH-0776-2020**

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0285-2020 referente a consulta Proyecto Exp. N° 21.984 “Adición de un inciso 7 al artículo 229 del Código Penal, Ley N° 4573, 04 de mayo 1970 y sus reformas. **AMH-0777-2020**

COMISIÓN DE BECAS

5. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina Igualdad, Equidad y Género
Asunto: Octavo corte de becas municipales. **MH-OIEG-109-2020**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO (COPIA A LA AUDITORÍA)

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DF-081-2020, mediante el cual el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, conjuntamente con el Lic. Peter Jiménez Sandí, Contador Municipal y el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, presentan el respectivo informe donde indican, que por la situación sanitaria actual producto del COVID-19, las acciones no ha sido posible culminarlas en su totalidad en el plazo establecido al 30 de junio. **AMH-0782-2020**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

7. Ana Lía Espinoza Sequeira - Secretaria Concejo Municipal de Guatuso
Asunto: Solicitud de voto de apoyo sobre acuerdo referente a que al momento de elaborar y dictar propuestas, se respete y promueva el principio de Autonomía Municipal. ☒ aespinoza@municipalguatuso.go.cr

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DF-078-2020 mediante el cual el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, informa que al día de hoy no ha emitido certificación presupuestaria para el proyecto “Instalación de Paneles Solares” de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. **AMH-0771-2020**

COMISIÓN DE OBRAS.

9. José Joaquín Chaves Beita
asunto: Solicitud para que se le permita dejar el portón donde se encuentra y moverlo cuando se de el crecimiento vial. 2. Que se le brinde un espacio en la siguiente reunión del concejo municipal para exponer su caso. 3. Que se le permita entregar una nota de obligación a la Municipalidad de Heredia en donde me comprometo a mover el porton cuando sea necesario. 4. Que se analice la condición de riesgo a la que expone si se crea este espacio a lo interno de su propiedad. Notificación a los correos electrónicos jchavesb@ice.go.cr y joaquinchavesb@gmail.com
10. Esteban José Quirós Voto Bernalés– Ingeniería de Bomberos
Asunto: Solicita a la Municipalidad de Heredia velar por el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 36550 previo a la entrega del permiso de construcción al proyecto denominado “**Construcción del nuevo Estadio Eladio Rosabal Cordero**”. evoto@bomberos.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS

11. Licda. Elba Kathy Fallas Torres – Directora Escuela Julia Fernández Rodríguez
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de las Junta de Educación escuela Julia Fernández Rodríguez. kfallas03@hotmail.com o esc.juliafernandez.heredia@mep.go.cr

COMISIÓN DE SEGURIDAD

12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSC-0772-2020 referente a informe sobre una serie de problemas que se están dando en la comunidad de Barrio Lourdes con el lugar conocido como el “callejón de la Puñalada”. **AMH-0772-2020**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL – SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

13. Tribunal Contencioso Administrativo
Asunto: Plazo de tres días para aportar copia certificada de las actas de notificación en donde se comunica a los recurrentes de los montos del mercado.

ALCALDÍA MUNICIPAL

14. Guiselle Hernández Aguilar – Área Comisión Legislativa III
Asunto: Solicitud consulta sobre el Exp. N° 21.809 “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES”
✉ COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
15. Guiselle Hernández Aguilar – Área Comisión Legislativa III
Asunto: Solicitud consulta sobre el Exp. N° proyecto 22.006 “LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO”
✉ COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
16. Nancy Vílchez Obando – Jefa Área de Comisiones III – Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud consulta sobre el expediente 21783 **AGRÉGUESE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N° 6043 “LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y ATRACCIÓN TURÍSTICA EN LAS CONCESIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE** ✉ COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO**
17. Erica Ugalde Camacho – Área de Comisiones III – Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud consulta sobre el expediente proyecto **22.035 “REFORMA AL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO DURANTE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA NACIONAL** ✉ eugalde@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO** !
18. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V
Asunto: Consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21799: **“REFORMA DEL ARTÍCULO 211 DE LA LEY N.º 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 40 Y UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS”**. COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AMH-0672-2020 en el cual se remitió al Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, un detalle de los protocolos utilizados por la PANDEMIA COVID-19, protocolo del Plantel Municipal y un compendio de las medidas internas que la institución está ejecutando. **AMH-0764-2020**
2. Francisco Javier González Pulido – Secretario Concejo Municipal de Abangares
Asunto: Rechazo total al proyecto de Ley N° 22.080. <mailto:javier.gonzalez@abangares.go.cr>
3. Ana Quesada Vargas – Secretaria Concejo Municipal de Belén
Asunto: Apoyo a acuerdo de la Municipalidad de Heredia referente a petición realizada a la Junta de Protección Social sobre las medidas adoptadas para solventar situación financiera y protección de los adultos mayores. secretariaconcejo2@belen.go.cr
4. Sonia González Núñez – Secretaria Concejo Municipal de Corredores
Asunto: Se acuerda solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes entidades de atención de los adultos mayores del cantón Central de Heredia y el resto del país en cuanto a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación. sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr
5. Mario Vindas Navarro – Coordinador Secretaría Concejo Municipal de Desamparados
Asunto: Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley que ocupa el Expediente Legislativo No. 21901 denominado "CONDONACIÓN TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURÍDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 79." mvindas@desamparados.go.cr
6. Mario Vindas Navarro – Coordinador Secretaría Concejo Municipal de Desamparados
Asunto: Solicitar al Gobierno de la República que, en el próximo presupuesto extraordinario, para ser conocido por la Asamblea Legislativa en los próximos días, no se incluya una rebaja a los dineros asignados a las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859. 2. Instar a los Diputados a no dar trámite legislativo a la propuesta. mvindas@desamparados.go.cr
7. Fannya Campos Chavarría – Secretaria Concejo Municipal de Santa Bárbara
Asunto: Solicitar al Ministerio de Salud que se flexibilicen las medidas en las ZONAS NARANJA como en la que se ubica el Cantón de Santa Bárbara, se permitan la reapertura con regulación de horario, y las medidas de higiene correspondientes para los comercios y oficinas de servicios catalogadas como no esenciales. concejomunicipal@santabarbara.go.cr o concejomunicipal@santabarbara.go.cr
8. María del Rosario Muñoz González – Coordinadora Subproceso Secretaria Concejo Municipal de Alajuela
Asunto: Reiterar la total oposición de la Municipalidad de Alajuela al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, promulgado por el INVU, por constituir una seria afrenta al régimen municipal y su autonomía. <mailto:Catalina.Herrera@munialajuela.go.cr>
9. Fressi Núñez Obando – Asistente Secretaria Concejo Municipal de Coronado
Apoyar la gestión del Concejo Municipal de Heredia, para requerir información a la Junta de Protección Social, sobre los recursos asignados a las organizaciones dedicadas a la atención de personas adultas mayores. asistenteconcejo@coromuni.go.cr
10. Paola Barquero Fajardo – Secretaria Concejo Municipal de Paraíso
Asunto: Solicitud de apoyo a todas las municipalidades del país al Exp. N° 21.148 "CREACION DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE". **OFICIO MUPA-SECON 689-2020**
concejo@muniparaiso.go.cr

11. Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo
Asunto: Rotunda oposición a la propuesta de recorte de ₡41.500 (cuarenta y un millones quinientos mil colones). concejo@sanpablo.go.cr
12. Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito
Asunto: Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Quepos sobre ampliación uso de playas.
concejo@munigarabito.go.cr
13. MSc. Dinorah Cubillo Ortíz – Secretaria Concejo Municipal de Siquirres
Asunto: Rechazo total al proyecto de Ley N^a 22.081 “Ley de reducción de jornadas en el sector público”. secretariaconcejosiquirres@gmail.com

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N^o 03-2020 AD-2020-2024 Comisión de Bienestar Animal
2. Informe N^o 10-2020 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
3. Informe N^o 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente
4. Informe N^o 05-2020 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente
5. Informe N^o 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de Turismo
6. Informe N^o 05-2020 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda
7. Informe N^o 07-2020 AD-2020-2024 Comisión de Jurídicos
8. Informe N^a 02-2020 Comisión Especial para Revisión y Priorización de los Recursos del Presupuesto Participativo
9. Informe N^o 04-2020 AD-2020-2024 Comisión de Sociales
10. Informe N^o 007-2020 AD-2020-2024 Comisión de Obras
11. Informe N^o 006-2020 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TRES MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.